Marin Garay Rex.res Perpetuos. D.n Ginés Torrente. D.n
Fran.co Garzia Serbas. D.n Fran.co Vazquez Lozano, y D.n Alon
so Palacios Rexidores anuales. Ant.o Serrero Frez. Al
guazil ma.r Miguel Amoros Jurado, y Juan de Cuellar
Maior domo de Propios de Hav.a Estando Juntos, a cada
uno p.r lo que le toca Doy fee =

E. Ximenez

Eleccion. En la Villa de Calasparra a Veinte y quatro
dias del mes de Junio mill setezientos veinte y
ocho años, siendo como a ora de las quatro de
la tarde de el, los S.res Lic.do D.n Joseph Antonio de
Aguilar y Mendivil Abogado de los R.s Consejos
Gov.r y Justizia ma.r p.r S. Mag. de la Villa y Su partido,
D.n Pedro Lozano Hidalgo Procur.r Sindico General
D.n Joseph Marin Garay, Rexidores Perpetuos, D.n
Ginés Torrente, D.n Fran.co Garzia Serbas, D.n Fran.co
Vazquez Lozano, y D.n Alonso Palacios Rexidores
anuales, Antonio Serrero Frez. Alguazil maior,
Miguel Amoros Jurado, y Juan de Quellar Maior
domo de Propios, Conzejo Justizia, Reximiento
y Ofiziales de la Villa, Estando Juntos en su
Ayuntamiento, y sala Capitular a son de Cam
pana tañida, como lo han de uso y costumbre
en conformidad de lo dispuesto por la Real Carta
Executoria que la Villa tiene Ganada en